

ORDENANZA N° 098/92

REFERENTE A: “CONSTRUCCION DE NUEVAS GARITAS”.

VISTO:

La falta de garitas para la espera del transporte urbano e interurbano de pasajeros que se observa en distintos puntos de la ciudad, lo que como es lógico ocasiona una serie de inconvenientes y pone en peligro la integridad física de nuestros vecinos al no contar con un medio donde protegerse de las inclemencias del tiempo y que resguarde su seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que tales elementos son de una necesidad imperiosa y una comodidad a que mínimamente tienen derecho quienes deben a veces soportar largas esperas para abordar ese servicio, en muchas ocasiones con menores de corta edad en brazos, lo que hace aún más necesaria su construcción.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a construir “Garitas” para la espera del transporte de Pasajeros en los puntos que se indican a continuación:

- a): Sobre calle Independencia en su intersección con Gálvez, acera Este.-
- b): Sobre calle San Martín en su intersección con Playa Ferroviaria, acera Norte (Parada Monticas.-
- c): En calle Belgrano en su intersección con San Martín, acera Este.-
- d): En calle Urquiza en su acceso a calle Catamarca (Ruta Nacional N° 9), acera Oeste.-
- e): Sobre Calle Catamarca (Ruta Nacional N° 9) en su acceso a las siguientes calles:
 - Buenos Aires acera Sur.-
 - Belgrano, acera Sur.-
 - Sargento Cabral, acera Norte.-
 - Entrada Cementerio Local, acera Sur.-
- f): En base al relevamiento a efectuar por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ésta podrá designar nuevos lugares para construir garitas.-

Artículo 2°: Las Garitas cuya construcción se dispone serán similares a las ya existentes, a fin de no alterar el estilo de las mismas y que tiene que ver con el tipo de construcción que se sigue en la Ciudad.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ROLDAN, 09 de Abril de 1.992.-